CORPORACION PARA LA GERENCIA SOCIAL CORCADE
NIT 810.003.965
manizales
Tel: (096) 8783111 - Ext. undefined
Bogotá - Colombia
corcade2012@gmail.com

Factura
No. COR 60

Señores	MUNICIPIO DE CHINCHINA		
NIT	890.801.133-8	**Teléfono**	(036) 8506809 - Ext. 000
Dirección	CRA 8 CALLE 11 ESQ	**Ciudad**	Chinchiná - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/04/2025, 00:01
Expedición	29/04/2025, 00:01
Vencimiento	29/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	APORTE CONVENIO CONV-ASOC-005-2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, QUE PROPICIEN Y FOMENTEN LA PRÁCTICA ADECUADA DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL ESTABLECIMIENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	1.00	60,000,000.00

Total Items: 1

Total Bruto	60,000,000.00
Total a Pagar	**60,000,000.00**

Valor en Letras:
Sesenta millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 60,000,000.00

Observaciones:
CONV-ASOC-005-2025 PRIMER DESEMBOLSO.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077014510 aprobado en 20240812 prefijo COR desde el número 49 al 100 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: e9ae99f860da5a7efd54b1596fb4262fdfae126220dc18791b45251e43202e8045431c6e41fc197374ac4d2929b60780

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

PRIMER INFORME DE ACTIVIADES
CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN CONV-ASOC-005-2025
Periodo: FEBRERO a ABRIL de 2025

La Corporación para la Gerencia Social CORCADE se permite entregar *Primer informe de actividades* del Convenio de Asociación número 005-2025 entre el municipio de Chinchiná y la Corporación Corcade, en cumplimiento del objeto y las obligaciones estipuladas en el presente Convenio:

1. **VALOR:** El valor total estimado del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000,oo), incluidos todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que determine la ley. De los cuales el Municipio aportará CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($175.000.000) correspondiente al 70% y la contrapartida del ASOCIADO corresponde a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000). El valor total del convenio incluye todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones a que haya lugar, de igual forma, comporta todos los costos que pueda generar el desarrollo del objeto del convenio.

2. **OBJETO:** *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIV0S Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, QUE PROPICIEN Y FOMENTEN LA PRÁCTICA ADECUADA DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL ESTABLECIMIENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ".*

   Se informa que la Corporación Corcade viene cumpliendo a cabalidad el desarrollo del presente objeto y cada una de las Obligaciones estipuladas, funciones delegadas y actividades asignadas en el presente Convenio desde la aprobación de la propuesta y formalización legal del presente convenio, siendo desde el 20 del mes de febrero de 20254, socializando y concertando permanentemente el cronograma, programación y ejecución de cada actividad, evento y programa a ejecutar, además de verificado y aprobada en la correcta ejecución y cumplimiento de estas obligaciones por la supervisión asignada con la Dra. Claudia Tatiana Ospina, Secretaría de Desarrollo Social, y por la administración municipal en general, cumpliendo y permitiendo el fin del presente aunando los esfuerzos entre las partes junto con el municipio de Chinchiná; así la Corporación viene cumpliendo, entregando toda su experiencia, el profesionalismo, conocimiento y el de su talento humano puesto al servicio del presente, desde la coordinación, el equipo logístico, ejecutores profesionales, requerida y necesaria; su capacidad administrativa, técnica, operativa, financiera aportante del 30% en lo ejecutado a la fecha cumpliendo esta importante obligación en pro de obtener el beneficio a toda la comunidad chinchinense, con el completo desarrollo de todos los programas, eventos, actividades descritas en el convenio y aprobadas en la propuesta adjunta, tanto deportivas, recreativas, fomentando la práctica adecuada del deporte, de la actividad física, fomentando y reforzando hábitos y estilos de vida cada vez más

saludable de los chinchinenses, además del beneficio de ocupar sanamente la utilización del tiempo libre en todos.

Dichas actividades, eventos y programas ejecutados a la fecha, han sido socializadas, concertadas y coordinadas con el municipio de Chinchiná, la supervisión, el equipo de trabajo, atendiendo sus orientaciones, recomendaciones acordes con las obligaciones contractuales.

3. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO

3.1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

Se han acatado todas las normas legales y constitucionales en beneficio del cumplimiento del objeto contractual asociativo en donde la Corporación Corcade viene velando y gestionando por atender el derecho al deporte, la recreación, la actividad física y la correcta utilización del tiempo libre en todos los chicnhinenses.

3.2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. Conforme lo establecido en la normatividad vigente.

Se presenta el respectivo certificado de paz y salvo de cumplimiento de pago del sistema de seguridad social. Se anexa al presente informe con todos los documentos respectivos y requeridos por la normativa.

Corporación para la Gerencia Social Nit.

El suscrito contador público de la CORPORACION PARA LA GERENCIA SOCIAL con Nit. 810.003.965-4,

CERTIFICA

Que a los 29 días del mes de abril de 2025, la Asociación se encuentra a **PAZ Y SALVO** con todos los pagos relacionados y por concepto de seguridad socialy parafiscales de los últimos seis meses, en concordancia con la normatividad laboral legal vigente, y que en efecto, para los casos de contratación por prestación de servicios profesionales y personales, los contratistas de losprogramas realizan sus aportes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales como independientes, debidamente verificados por la junta.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales Caldas a los 29 días del mes de abril de 2025, a solicitud del interesado para trámites legales pertinentes.

ALBEN ACHURY CARDENAS
c.c. 80.812.509
Contador Público
TP 186629

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBEN ACHURY CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80812509 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186629-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Alben Achury Cárdenas
Contador Público





Válido para CORCADE Abril 2025

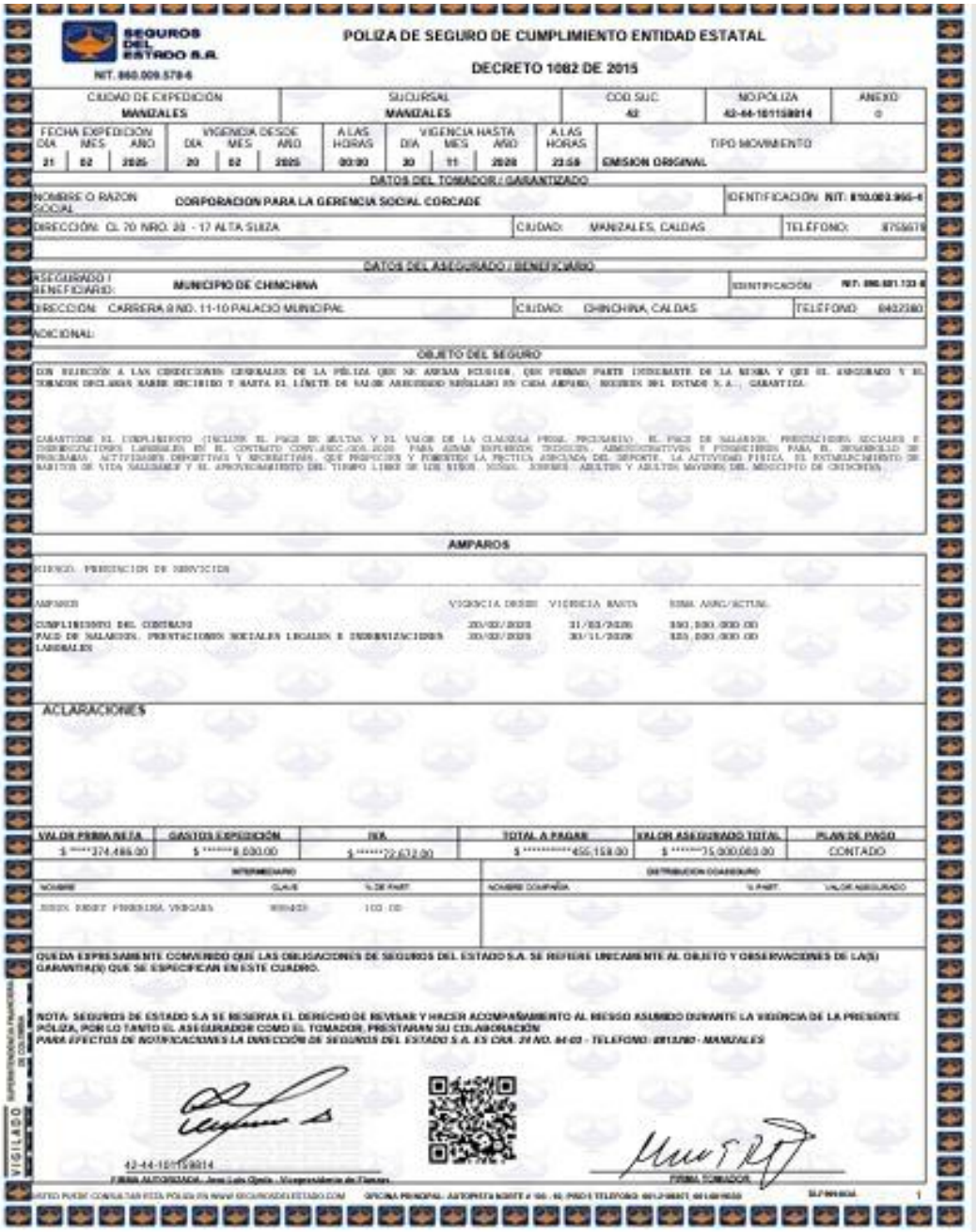




3.3. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

Se ha respondido por todos los pagos causadas en la celebración del contrato acorce con las exigencias legales y contractuales como son las requeridas en el momento que fue legalizado el presente convenio, y se seguirá cumpliendo con las mismas que sean solicitadas durante el convenio, en cada uno de los pagos del 70% asignado por la administración como son las estampillas, retefuentes, entre otras.

PÓLIZAS



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101158014	0

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	02	2025	20	02	2025	00:00	30	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CORPORACION PARA LA GERENCIA SOCIAL CORCADE — IDENTIFICACION: NIT. 810.003.965-4

DIRECCIÓN: CL 70 NRO. 20 - 17 ALTA SUIZA — CIUDAD: MANIZALES, CALDAS — TELEFONO: 8755678

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CHINCHINA — IDENTIFICACIÓN: NIT. 890.801.133-6

DIRECCION: CARRERA 9 NO. 11-10 PALACIO MUNICIPAL — CIUDAD: CHINCHINA, CALDAS — TELEFONO: 8402380

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ESTIMAN, QUE FORMAN PARTE INDISOLUBLE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, OTORGA EL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (INCLUYE EL PAGO DE MULTAS Y EL VALOR DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA), EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES EN EL CONTRATO CONV.ASOC./GOB. 2025 PARA ASUMIR EXPENSAS TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE PROMUEVAN Y FOMENTEN LA PRACTICA ASOCIADA DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA, EL ESTABLECIMIENTO DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/02/2025	31/03/2026	$30,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/02/2025	30/11/2026	$30,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******374,466.00	$ ******8,000.00	$ ******72,672.00	$ *********455,138.00	$ ******15,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
[illegible]	[illegible]	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

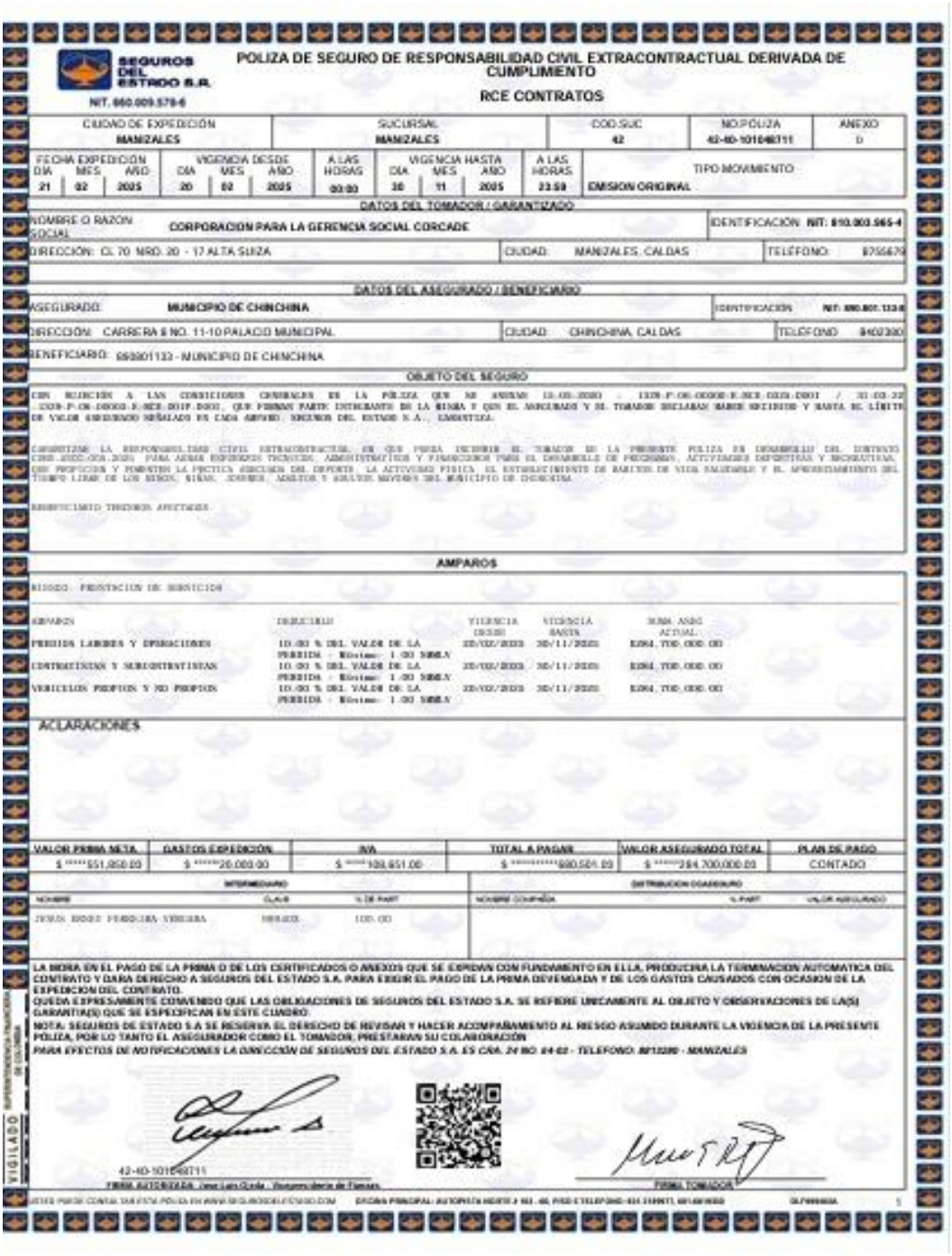
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8913080 - MANIZALES

42-44-101158014
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 100 - 43, PISO 5 TELEFONO: 6012180577, 6012180533 — SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA — 1



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101048711	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	02	2025	20	02	2025	00:00	30	11	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CORPORACION PARA LA GERENCIA SOCIAL CORCADE — IDENTIFICACION: NIT: 810.003.965-4

DIRECCIÓN: CL 70 NRO. 20 - 17 ALTA SUIZA — CIUDAD: MANIZALES, CALDAS — TELEFONO: 8755679

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CHINCHINA — IDENTIFICACION: NIT. 890.801.133-6

DIRECCION: CARRERA 6 NO. 11-10 PALACIO MUNICIPAL — CIUDAD: CHINCHINA, CALDAS — TELEFONO: 8403300

BENEFICIARIO: 890801133 - MUNICIPIO DE CHINCHINA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 13-03-2020 - 1320-P-06-00000-E-SCE-0019-0001 / 21-02-25 - 1320-P-06-00000-E-SCE-0019-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SANTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., EXPEDITIVA.

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO CDSD-0020-004-2025 PARA ADELANTAR ESPECIFICOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, QUE PROPICIEN Y FOMENTEN LA PRACTICA ASIDUAS DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA, EL ESTABLECIMIENTO DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL
PERDIDA LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	20/02/2025	30/11/2025	$264.700.000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	20/02/2025	30/11/2025	$264.700.000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	20/02/2025	30/11/2025	$264.700.000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****651,850.00	$ *****20,000.00	$ *****130,651.00	$ **********800,501.00	$ *****264,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
JESUS DAVID PEDROZA VERGARA	99999	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-62 - TELEFONO: 8912080 - MANIZALES

42-40-101048711

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, para revisar el estado del mismo.

Se ha hecho presencia a todas las reuniones programadas por la supervisora con presencia permanente de la coordinación delegada y/o personal de la Corporación Corcade, tomando atenta nota de las solicitudes, sugerencias y recomendaciones. En dichas reuniones se han tratado temas donde se socializan, concertan,

aprueban, evalúan los programas realizados como Ciclovías, Rumbatones, eventos deportivos, eventos recreativos y apoyos a la comunidad deportiva, líderes deportivos, deportistas profesionales, clubes; además se proyectan y planean las actividades y programas a realizar en cumplimiento del objeto contractual asociativo.

La comunicación ha sido muy clara, para ello se han utilizado las reuniones conjuntas tal como se menciona antes, manteniendo para ellos una comunicación fluida, asertiva, productiva, permanente entre la supervisora y la coordinación asignada por la Corporación Corcade.

Todos los temas tratados han seguido estrictamente el seguimiento detallado de las actividades con evaluación, seguimiento, planeación y ejecución, atendiendo las solicitudes, requerimientos, sugerencias, recomendaciones por parte de la supervisión y se ha entregado las aclaraciones necesarias en el desarrollo del convenio, siendo todo lo ejecutado claro, a tiempo, eficaz, eficiente, generando un ambiente de confianza y trabajo en equipo, aunando esfuerzos, dejando excelentes resultados en el desarrollo del convenio y beneficio de la comunidad.

3.5. Reportar al supervisor del convenio, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del mismo.

A la fecha no se ha presentado ninguna novedad negativa, ni anomalía, ni nada que haya afectado el transcurso adecuado y exitoso del presente convenio.

3.6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

No se han registrado solicitudes de las autoridades competentes.

3.7. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al Municipio de Chinchiná por el incumplimiento del convenio.

No se han registrado daños en contra del municipio. El convenio se ha ejecutado a la fecha bajo todos los requisitos exigidos, de manera profesional, idónea y exitosa.

3.8. Pagar al Municipio de Chinchiná todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del ASOCIADO, durante la ejecución del convenio.

No se han generado daños en contra del municipio. El convenio se ha ejecutado acorde a los requerimientos.

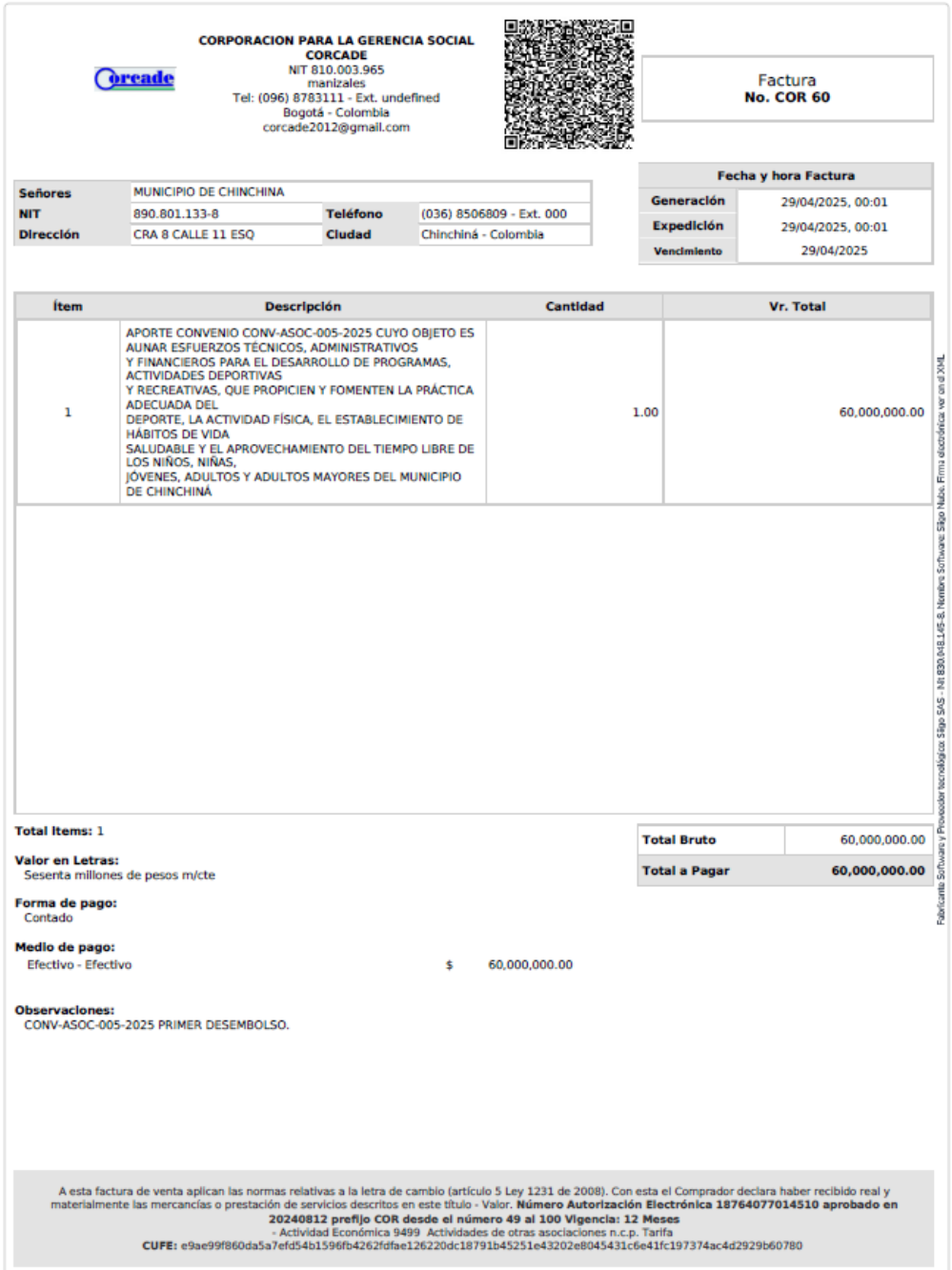
3.9. Presentar los respectivos informes de implementación del convenio de acuerdo al cronograma presentado con el acta de inicio

Con el presente informe, se cumple dicha obligación, siendo este el PRIMER INFORME de avance en 2 meses de ejecución con la descripción de todas las

actividades ejecutadas gestionadas y entregadas, en cumplimiento al presente convenio.

3.10. Presentar oportunamente la cuenta de cobro al Municipio y adjuntar los soportes respectivos para el pago.

Se presenta factura electrónica con toda la documentación respectiva con el presente informe, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.00.000,oo). Se anexa a este Primer Informe, todos los documentos respectivos y requeridos legalmente.



CORPORACION PARA LA GERENCIA SOCIAL CORCADE
NIT 810.003.965
manizales
Tel: (096) 8783111 - Ext. undefined
Bogotá - Colombia
corcade2012@gmail.com

Factura
No. COR 60

Señores	MUNICIPIO DE CHINCHINA		
NIT	890.801.133-8	**Teléfono**	(036) 8506809 - Ext. 000
Dirección	CRA 8 CALLE 11 ESQ	**Ciudad**	Chinchiná - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/04/2025, 00:01
Expedición	29/04/2025, 00:01
Vencimiento	29/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	APORTE CONVENIO CONV-ASOC-005-2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, QUE PROPICIEN Y FOMENTEN LA PRÁCTICA ADECUADA DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL ESTABLECIMIENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	1.00	60,000,000.00

Total Items: 1

Valor en Letras:
Sesenta millones de pesos m/cte

Total Bruto	60,000,000.00
Total a Pagar	**60,000,000.00**

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 60,000,000.00

Observaciones:
CONV-ASOC-005-2025 PRIMER DESEMBOLSO.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077014510 aprobado en 20240812 prefijo COR desde el número 49 al 100 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: e9ae99f860da5a7efd54b1596fb4262fdfae126220dc18791b45251e43202e8045431c6e41fc197374ac4d2929b60780

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

3.11. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

No se registra ningún tipo de inhabilidad tal como se certifica en los documentos precontractuales.

3.12. Cumplir con el objeto y obligaciones pactadas en el presente convenio y la propuesta presentada.

Se ha cumplido a cabalidad a la fecha con las obligaciones pactadas, el objeto contractual, al igual con la ejecución de los recursos asignados y convenidos entre las partes.

Por ello se describe toda la ejecución del presente durante el desarrollo del convenio a la fecha en este Primer Informe descriptivo con las evidencias anexas al mismo como informe fotográfico, financiero, fotográfico, entre otros anexos, dando cumplimiento a esta obligación. Se anexa este ***Primer Informe Descriptivo*** *sobre la ejecución del convenio como se menciona anteriormente, en este primer periodo desde el mes de febrero a 23 de abril.*

A continuación, se detallan los aspectos relevantes:
Obligaciones Cumplidas*: Se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato. Esto incluye la ejecución de los recursos asignados y acordados entre las partes, aportando el 30% correspondiente a la corporación Corcade.*
Evidencias Adjuntas*: Se anexan evidencias que respaldan la ejecución contractual. Estas incluyen informes fotográficos, documentos financieros, informe fotográfico y otros anexos relevantes.*
Objeto Contractual*: El informe describe como se ha llevado a cabo el objeto contractual durante el período especificado.*

Este informe se presenta como parte de nuestra responsabilidad contractual.

3.13.1 Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiere.

No aplica aún, ya que a la fecha se está presentando el primer informe de actividades del primer periodo ejecutado y se continúa en ejecución hasta cumplir el 100% de desarrollo del mismo y se pueda cumplir con la presente obligación.

4. COMPROMISOS ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO

4.1. Aportar para el desarrollo del objeto del convenio la suma SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 75.000.000), según certificado de la revisora fiscal de la ASOCIACION.

Se viene cumpliendo a cabalidad la entrega y puesta en ejecución, los aportes establecidos en el convenio por parte de la Corporación Corcade como asociado según lo establecido a la fecha, en el entendido que los recursos invertidos en la ejecución del convenio hasta el momento, han sido aportados por la corporación Corcade cumpliendo con el pago de honorarios y/o servicios a personal logístico, recursos materiales, para el desarrollo de los eventos, gestiones pre-eventos, transporte, entre otros, relacionados con el objeto contractual, encontrándose el presente convenio a la fecha a paz y salvo con todos los proveedores correspondientes.
E el presente informe se anexa y entrega el informe financiero con la relación de gastos donde se discrimina cada uno de los item y conceptos relacionando lo invertido por la Corporación, junto al porcentaje que le corresponden al municipio de Chinchiná, de tal forma que el valor facturado corresponde solamente al recurso invertido por el municipio de Chinchiná de acuerdo a la propuesta y al presente convenio asociativo.

El recurso asignado, se ha destinado e invertido únicamente en el desarrollo y cumplimiento del objeto del presente convenio, en todas las actividades y eventos estipuladas, aprobados, planeados, concertados, aprobados, programadas en el presente y en la propuesta relacionada adjunta, como lo evidencia el presente informe en general que se anexan.

Por lo anteriormente descrito, se confirma que se han realizado los aportes respectivos del valor del convenio a la fecha, como lo evidencia el primer informe financiero invertido hasta el momento anexo al presente Informe, siendo el 30% del aporte de la Corporación y de la Administración Municipal del 70%; a la fecha se han invertido 34% de cada una de los 2 partes, para un total de SESENA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) APORTE DEL 34% de la Alcaldía Municipal a la fecha y de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS ($25.714.286) igualmente del 34% correspondiente al aporte de la Corporación Corcade como asociado, en este primer periodo.

El aporte por Corcade descrito anteriormente, se ha puesto al servicio de cada evento, programa, actividad desarrollados a la fecha, en lo siguiente, contratado y representado en:

Personal de apoyo logístico para algunos eventos, recurso material como valor en alquiler de 2 inflables tipo araña y tipo barco, 40 vallas, piscina de pelotas, toldos, amplificación para algunos eventos, pinturas, crayolas y colores, transporte de material en algunos eventos, elementos de ambientación, personal profesional, apoyo logístico, adecuación de escenarios y material de ambientación de los escenarios utilizados como telas de colores, telones de largo metraje, metraje de banderines de colores, elementos deportivos como bases, mallas, fútbol tenis, balones para la práctica de los deportes de fútbol, baloncesto, voleibol, mallas de voleibol, mini arcos, elementos infantiles, conos, platillos, juegos para niños como mesas y sillas de colores, papelería para inscripciones como planillas, actas de reuniones, dibujos impresos, juegos de piso, juegos de mesa y hojas para dibujos, cartillas con diseños de dibujo para coloreado, elementos de seguridad,

demarcaciones y cierres como conos de diferentes tamaños, más de 300 platillos para delimitar, actividades y demarcado, elementos recreativos como de juegos tradicionales y de calle (ajedrez, parques, domino, sapo, trompos, canicas, futbolitos, tizas), juegos recreativos, juegos gigantes, pesca en madera, jenga, juegos de sapo), mesas de Tenis de mesa, malla y pimpones, malla y raquetas de bádminton, entre mucho más recurso material para cada una de las actividades y eventos llevados a cabo cada día de la semana, los fines de semana, todos los domingos en la programación recreodeportiva y de actividad física, igualmente del apoyo en el diseño, coordinación, planeación, ejecución de toda la programación durante todo el desarrollo del presente a la fecha.

Todo lo anteriormente descrito se evidencia en el informe fotográfico e informe financiero anexo al presente.

4.2. Llevar a cabo la realización de eventos de competitivos en BMX.

El primer evento de BMX en el municipio se llevará a cabo en el mes de Mayo, entre otros que se proyectan también para el segundo semestre del presente año de acuerdo a la planeación socializada, concertada y que sea aprobada por la administración y municipal y supervisión.

4.3. *Realizar el apoyo en la organización y ejecución de TORNEOS MUNICIPAL, REGIONAL, NACIONAL, en asocio con Juntas de acción comunal, Lideres deportivos, Ligas, Clubes, Policía, Cámara de comercio, entre otros estamentos, en diferentes disciplinas deportivas y categorías.*

Se viene apoyando el desarrollo de diferentes eventos deportivos en conjunto con líderes comunitarios deportivos y clubes en diversas disciplinas tanto individuales como de conjunto.

- *Se da inicio con el apoyo de algunos torneos como la Tercera Versión del TORNEO NACIONAL DE BILLAR cumpleaños de Chinchiná, que se lleva a cabo los días 5 y 6 de abril, en dos (2) escenarios de billar del municipio como son BILLAR CLUB EL BALCÓN y TABERNA BILLAR EL PROFE, organizados por los líderes del municipio de Chinchiná, EL PROFE, ARTURO MARULANDA y GERMAN ESTRADA, de acuerdo a lo informado y concertado por los líderes comunitarios y deportivos, coordinadores del mismo, con una trayectoria de muchos años en el municipio, brindando grandes beneficios en la promoción y masificación del deporte del billar, además del impacto socioeconómico del municipio con alto número de visitantes y aún más en beneficio de la comunidad chinchinense. Modalidades llevadas a cabo: 2 SET DE 3, HÁNDICAPI 12 Y 14, SIN ÉLITES, premiando hasta el Octavo lugar, mayor Serie, Mejor Chinchinense y rifa entre los demás participantes.*











4.4. Realizar el apoyo a CLUBES O ESCUELAS PARA EVENTOS DEPORTIVOS DE COMPETENCIA Y/O DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO.

- *Se ha brindado apoyo también al Club NEW YORK DASH representando al municipio de Chinchiná en la categoría sub 12, llevado a cabo en la ciudad de Pereira, sector Cerritos, en la cancha el Atlético, para la participación en el Torneo Nacional de Fútbol Infantil, el pasado 5 de abril del presente año. Equipo conformado por el cuerpo técnico y 22 niños deportistas de la zona urbana y veredas del municipio.*



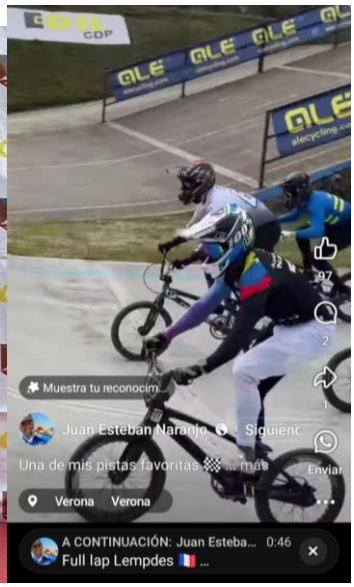


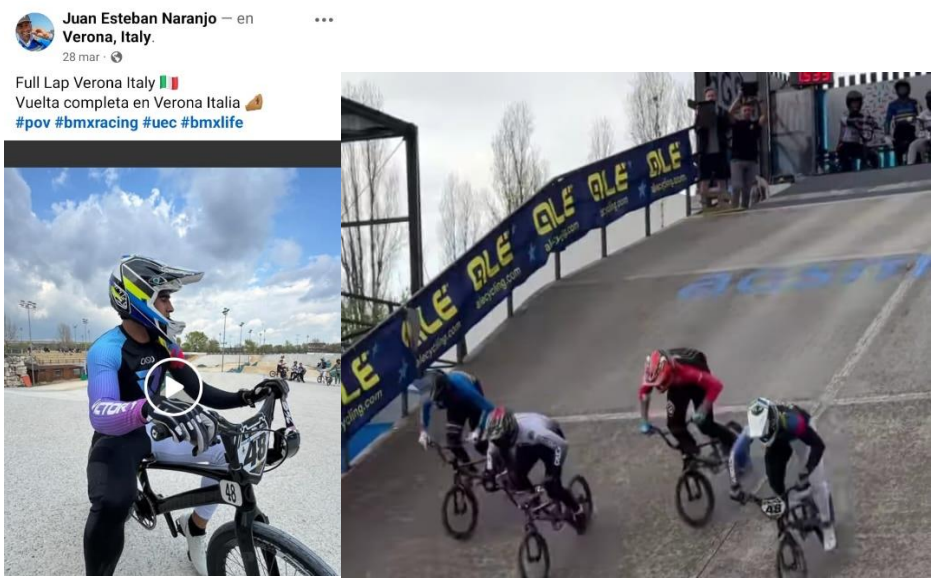




- *Se apoyó también al Deportista profesional Chinchinense de BMX, JUAN ESTEBAN NARANJO en Torneo Internacional "2025 UEC BMX EUROPEAN CUP", Olympic Arena de la ciudad de Verona Italia, los días 29 y 30 de marzo del presente año.*







- *Igualmente se apoyó al equipo de fútbol de mayores #Soy de Chinchiná con la participación en la final nacional de la Copa Trinche, representando al municipio y al departamento, llevado a cabo en los municipios de Jamundi y Yumbo Valle del Cauca, llevado a cabo del día 3 al 6 de abril del presente año, equipo representado con el cuerpo técnico y sus deportistas.*

  Se anexa informe presentado por equipo y su delegada con las evidencias del evento, su participación y el apoyo desde este convenio de la Administración Municipal al equipo profesional de Fútbol Mayores Chinchiná:

Informe final

Apoyo y acompañamiento de la Alcaldía de Chinchiná al equipo del municipio de Chinchiná, a la fase FINAL DE LA COPA TRINCHE, que se llevó a cabo del 3 al 6 de abril del presente año, en el Valle del Cauca.



Resumen ejecutivo

Bajo el nombre #SoydeChinchi se ha creado un proyecto deportivo con oportunidades para jugadores de fútbol del municipio de Chinchiná, que ha participado en varias competencias y ha obtenido títulos a nivel regional, resaltando el nivel de los jugadores de la región y el nombre del municipio.

En el 2024, en la Copa Trinche Ciudad de Villamaría, el equipo de Chinchiná logró el título del torneo (el más importante a nivel aficionado del Eje Cafetero), lo que además le dio el cupo para competir en la Copa Trinche Nacional contra equipos de Antioquia, Cauca, Valle del Cauca y Bogotá, en Jamundí y Yumbo, entre el 3 y el 6 de abril del 2025.

El equipo de la Chinchiná dejó, en los dos partidos de esta final nacional, en alto el nombre del Municipio, gracias a la ayuda de la Alcaldía de Chinchiná, para el traslado a la sede de la competencia.

El objetivo ha sido que se reconozca como un proyecto del municipio, en el que se representan los valores de las personas de esta tierra, el talento que se tiene en Chinchiná y la calidad humana de su gente.

Obligaciones del convenio

Apoyo y acompañamiento de la Alcaldía de Chinchiná al equipo del municipio de Chinchiná, a la fase FINAL DE LA COPA TRINCHE, que se llevó a cabo del 3 al 6 de abril del presente año, en el Valle del Cauca.

Para la ejecución de los recursos entregados, se tuvo en cuenta la propuesta presentada a la Alcaldía de Chinchiná. La destinación de los recursos aportados en este convenio fue para el traslado de la delegación del equipo #SoydeChinchi a la sede de la final nacional en el Valle del Cauca.

Por lo tanto, los recursos aportados por la Alcaldía de Chinchiná ($1.000.000) se usaron para dicho fin: traslado Chinchiná – Jamundí – Chinchiná.

Para tal fin se contrató un servicio de vehículo especial que cumpliera con todos los requisitos de ley y con las comodidades necesarias para una competencia.



Además, el bus también prestó el servicio para los traslados durante el torneo.

Viernes 4 de abril: Jamundí – Cali – Jamundí para el primer partido de la competencia, contra Macondo.



Sábado 5 de abril: Jamundí – Cali – Jamundí para el segundo partid de la competencia, contra Milanso.



En contraprestación, se incluyó el logo de la Alcaldía de Chinchiná en todas las publicaciones referentes a esta competencia.



Publicación previa a partido:



Además, se realizaron menciones del apoyo, en medios de comunicación como La Patria, el de mayor lecturabilidad en Caldas.

https://www.lapatria.com/deportes/chinchina-arranca-su-participacion-en-la-final-nacional-de-la-copa-trinche-fue-campeon-en



Para viajar a la competencia nacional, el equipo #SoydeChinchi recibió apoyo de la Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría del Deporte y de la Alcaldía de Chinchiná, para el traslado hasta la sede del torneo, ya que la organización da un aporte para el hospedaje y la alimentación.

La Meseta, Susuerte, Betplay Supergiros Emisora Lea Pues e Incolcon son las empresas que vienen vinculadas con el equipo de Chinchiná desde el año pasado.

También se destacó en redes sociales, con el logo incluido, el apoyo de la Alcaldía de Chinchiná a este proyecto deportivo.

https://www.facebook.com/share/p/164vnogLfo/

El presente informe se presenta el 7 de abril del 2025

Camila Andrea Espinosa Aristizábal
Delegada #SoydeChinchiná





LA PATRIA

MÁS DE CIEN AÑOS DE VERDAD

Chinchiná arranca su participación en la final nacional de la Copa Trinche, fue campeón en Villamaría

Deportes

2025-04-03

Foto I Cortesía

La nómina del equipo de Chinchiná que participará desde hoy en la final nacional de la Copa Trinche, como campeón de la Copa Ciudad de Villamaría.

Temas del Día patrocinado por LP LA PATRIA

Lo más leído

1 Militar pensionado mató a su pareja y luego se quitó la vida

2 Hombres armados robaron en el Norte de Caldas

3 Hallan a una persona sin vida al lado de la vía Manizales-La Cabaña

4 Dueño de glamping reconoce negligencia en muerte de una mujer

5 Reportan riña entre adolescentes en Manizales, una joven convulsionó

Se continúa con el apoyo a otros clubes, escuelas, deportistas, en las diferentes disciplinas deportivas, tenidas en cuenta dentro de la planeación, serán concertadas y programadas, para después de ser aprobadas por la administración municipal y la supervisión, sean gestionadas para su respectivo apoyo, en los siguientes meses de desarrollo del presente convenio.

4.5. Llevar a cabo la realización del Torneo denominado Chiqui-profesionales en el marco de las vacaciones recreativas de mitad de año.

Se llevará a cabo en mitad de año, temporada vacacional como se hace referencia en la Obligación.

4.6. Llevar a cabo la ejecución de los Juegos Intercolegiados de todas las instituciones educativas del municipio de Chinchiná en la Fase Municipal y Departamental (según corresponda).

Se ha dado inicio a este importante evento en la FASE MUNICIPAL, desde la fase de convocatoria a reuniones a cada institución educativa con los Rectores (as) y docentes de educación física y/o delegados para este programa y sus eventos, como se evidencia en las actas invitacionales y de reuniones.

Se llevó a cabo dicha convocatoria a través de Circular con toda la información requerida y necesaria para todos los rectores con el fin de dar la motivación y confianza en la participación de este programa en la Fase Municipal, posteriormente se realizaron visitas personalizadas a cargo del coordinador de deportes del municipio junto al personal profesional coordinador de la Corporación Corcade como operador y asociado en este presente convenio y programa en mención, donde se realizó reunión directa y personalizada con todos los docentes de educación física, delegados, además de los rectores y coordinadores de cada plantel tanto urbanos como rurales, lo que llevó a cabo la participación de las 11 Instituciones Educativas del municipio.

Se llevó a cabo la reunión general con Rectores (as), docentes, donde asistieron representantes de 10 instituciones y 1 que presentó excusas para no asistir, pero si confirma su participación. En esta reunión, se presentó el reglamento general de los presentes juegos intercolegiados para este 2025, las disciplinas, modalidades, categorías, la fases promocionales de cada uno, los aciertos que han venido trayendo buenos y altos resultados al municipio desde sus estudiantes deportistas, la metodología a desarrollar para el presente año, todos los apoyos y beneficios que tendrán al participar en esta versión por parte de la administración municipal, las irregularidades que se presentan en las siguientes fases que se salen del apoyo obligatorio de la administración municipal y corresponde a la administración departamental y nacional, aunque se deja claro que este año seguiremos apoyándolos y acompañándolo a los ganadores que clasifican en la siguiente fase como es la zonal departamental, que este 2025 la sede será en el Norte y Chinchiná fue asignado a disputar esta segunda fase con todos los municipios de la zona norte, en la que se les apoyará con Uniformes y transporte desde este presente convenio.

Quedando claro y aceptado por todos los rectores y docentes asistentes a la reunión, se socializa el cronograma y se deja concertado dar inicio la semana del 21 al 25 de abril, posteriormente en reunión con los docentes dar inicio el miércoles 23 de junio con la Primera fecha de juego y el ***Acto Inaugural*** *el Jueves 24 de junio con la participación de delegaciones de deportistas, docentes, directivos, grupo de bandas, chirimía, danzas, comparsas de niños y niñas, organismos de socorro como la Defensa Civil, Bomberos, organismos de seguridad con la Policía, vial con agentes de Tránsito y Transporte, equipo de logística y coordinación de la Corporación Corcade, Señor Alcalde, Secretaría de Desarrollo Social-Supervisora, Coordinación de Deportes y enlace de Educación del municipio, líderes deportivos y comunitarios del municipio, medios de comunicación municipal y regional, además de la invitación especial de la Academia Rendón y Club de Karate-Do, quienes realizaron exhibición en todos sus niveles con el fin de brindar mayor motivación a los niños, niñas y jóvenes del municipio para que se masifique esta disciplina en el municipio de Chinchiná y tengan las mismas oportunidades como en otras disciplinas que llevan gran masificación y alto nivel de práctica, de esta forma aportamos en la promoción de más deporte y masificamos la practica adecuada del deporte en sus diferentes líneas.*

DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA AÑO 2025

33 MODALIDADES DEPORTIVAS

Edades: 7 a 17 años de niñas, niños y adolescentes escolarizados

Categorías: Pre Infantil, Infantil, Pre Juvenil y Juvenil

INDIVIDUALES	PARADEPORTES	CONJUNTO
1.Actividades Subacuáticas	1.Boccia	1.Baloncesto
2.Ajedrez	2.Para Natación	2.Baloncesto 3 x 3
3.Atletismo	3.Para Atletismo	3.Balonmano
4.Bádminton	4.ParaCycling	4.Béisbol
5.Boxeo	5.Tenis en Silla de Ruedas	5.Fútbol
6.Ciclismo (Ruta y Pista)	6.Para Tenis de Mesa	6.Fútbol de Salón
7.Esgrima	7. Para Bádminton	7.Futból Sala

8.Gimnasia		8.Mini Baloncesto
9.Judo		9.Mini Fútbol Sala
10.Karate		10.Mini Voleibol
11.Levantamiento de Pesas		11.Porrismo
12.Lucha		12.Rugby
13.Natación		13.Sófbol
14.Patinaje		14.Voleibol
15.Taekwondo		
16.Tejo		
17.Tenis de Campo		
18.Tenis de Mesa		
19.Triatlón		
FESTIVALES ESCOLARES		

De los cuales, participan todos los 10 colegios en esta versión 2025 de los juegos intercolegiados en esta fase municipal Chinchiná, con la participación en 6 deportes de conjunto y 11 individuales en las 4 categorías (Preinfantil, Infantil, Prejuvenil, Juvenil) y las 2 ramas (masculino y femenino).

El número de inscritos para esta vigencia 2025 aumento a 858 inscritos en total, el número de deportistas que estarán participando este año en estos Juegos Intercolegiados representando el municipio de Chinchiná.

CONJUNTO :

FÚTBOL SALÓN

FÚTBOL SALA

VOLEIBOL

BALONCESTO

BALONMANO

FÚTBOL

INDIVIDUALES:

NATACIÓN

TRIATLÓN

SUBACUÁTICAS

TENIS DE CAMPO

TENIS DE MESA

ATLETISMO

NATACIÓN

BMX

PATINAJE

AJEDREZ

GIMNASIA - Por primera vez

Y en Discapacidad con PARA NATACIÓN y PARA ATLETISMO

Se concerta con todas las 10 instituciones inscritas y que presentaron oficialmente la motivación de hacer parte de esta Fase Municipal en esta Vigencia los siguientes colegios:

I.E. MENFIS

I.E. SANTA TERESITA

I.E. SANTO DOMINGO

I.E. MITRE

I.E. LOS ANDES

I.E. SAN MIGUEL

I.E. SAN FRANCISCO

I.E. RURAL EL TRÉBOL

I.E. RURAL NARANJAL

I.E. RURAL GÓMEZ ARRUBLA



En este acto inaugural, también se llevó a cabo el Desfile con un gran recorrido acompañado de todos los organismos y representaciones antes mencionadas, con lo que se dio inicio oficial a esta apertura e inicio de este proceso deportivo para este año. Seguidamente se llegó al parque Bolívar donde se puso una adecuación, instalación y ambientación adecuada para este acto de apertura al nivel necesario como lo son los JUEGOS INTERCOLEGIADOS en el municipio de Chinchiná.

Dentro de los actos protocolarios se dio la Bienvenida, los agradecimientos a su participación por parte del Señor Alcalde como primer mandatario y representante del municipio. Luego los juramentos de los deportistas con representación de Deportistas con altos logros en estos eventos deportivos en todos los niveles del colegio SANTA TERESITA.

Se pasó a la apertura deportiva con la encendida del Fuego Deportivo, a cargo de 3 deportistas representados en 1 hombre y 2 mujeres, con altos logros y resultados deportivos de nivel regional y nacional, como ejemplo para todos los jóvenes, estudiantes y deportistas del municipio, además del reconocimiento a estos campeones, quienes entregan la llama deportiva al señor Alcalde y al Deportista Campeón Mundial de Karate Do, dando la encendida.

Seguidamente cerramos con la presentación y exhibición de una de las disciplinas deportivas que le ha entregado muchos logros y reconocimientos a Caldas en todos los niveles y esta vez fue invitado el Campeón Mundial, Olímpico, Nacional en diferentes eventos, incluyendo en los JUEGOS INTERCOLEGIADOS MUNICIPAL, REGIONAL, y NACIONAL también, con el Deportista ANDRÉS RENDÓN y su academia de KARATE-DO, siendo una exhibición y presentación explicando la disciplina, su metodología de competencia y todo lo relacionado a ese deporte, motivando a todos los niños, niñas y jóvenes presentes, en pro de masificar y promocionar esta disciplina que aún no se ha podido trabajar en el municipio, pero que si deja mucha motivación en muchos, lo que representará a corto plazo el inicio en la práctica de esta disciplina, y así seguimos motivando y masificando a la práctica adecuada del deporte en nuestros niños y jóvenes chinchinenses y a las instituciones para que promuevan cada vez más disciplinas deportivas en nuestros estudiantes.

Así se da por terminado este Acto Inaugural y se da la apertura oficial a estos JUEGOS INTERCOLEGIADOS en su Fase Municipal por parte del Señor Alcalde del municipio CARLOS ALBERTO RIVEROS, además de seguir invitan a participar a todos los estudiantes y a las instituciones a continuar con el proceso de inscripciones en todas las disciplinas deportivas de conjunto e individuales, ya que tenían plazo hasta el 30 de abril.

El desarrollo de estos juegos se llevará a cabo durante todo este primer semestre, ya que el cronograma Nacional general, informa se debe entregar Campeones de cada municipio para la siguiente fase en el mes de junio que es el plazo máximo para llevar a cabo esta Fase Municipal.

Se pone igualmente al servicio de todo el programa e todas sus actividades, competencias y actos inaugural, reuniones técnicas con docentes y rectores, con equipo organizador, jueces y demás, toda la estructura logística desde la Corporación Corcade, con todo lo requerido, como Talento Humano profesional e idóneo de cada disciplina deportiva, juzgamiento profesional para cada disciplina, técnicos profesionales en cada deporte, logística y recurso material, escenarios

adecuados en concertación con el enlace de deportes del municipio y la secretaría de Desarrollo Social, igual todo el material de ambientación y montaje, con refrigerios e hidratación, transporte de materiales y de equipos participantes rurales, logística, recursos y medios diversos de convocatoria, gestión para todo el acompañamiento en seguridad como se ha hecho en el transcursos de estas semanas de torneo para el Coliseo Verdum (sede de la mayor parte de competencias en deporte de conjunto) y organismo de socorro que fue contratado con la Defensa Civil del municipio, entre muchos más, todo puesto al servicio de toda la comunidad educativa-deportiva del municipio participante, en una estructura diseñada, planeada, programada y ejecutada, con aprobación de la administración y supervisión, que ha llevado al completo desarrollo de todas las disciplinas deportivas de conjunto a la fecha, al igual que el acto inaugural, como se evidencia en los anexos al presente informe, siendo un evento exitoso y muy positivo para todo la comunidad chinchinense y principalmente para el sector educativo para nuestros niños y jóvenes.

Es importante aclarar que las directrices de los juegos Intercolegiados vienen desde el Ministerio del deporte encontrando que las inscripciones se realizaron desde el mes de marzo y abril del presente año como se evidencia en la siguiente imagen:

CRONOGRAMA DE COMPETENCIA PARA LA VIGENCIA 2025 SEGÚN NIVEL NACIONAL

Deporte | Inter COLEGIADOS

CRONOGRAMA

JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025

EVENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN
Socialización	16/02/25	22/03/25
Inscripciones	1/03/25	30/04/25
Desarrollo Fases Municipales	1/05/25	30/06/25
Desarrollo Fases Departamentales - Deportes de Conjunto (Regionales)	1/07/25	31/08/25
Desarrollo Fases Departamentales - Deportes Individuales	1/07/25	30/09/25
Desarrollo Fase Regional	10/09/25	27/09/25
Final Nacional	20/10/25	9/11/25
VII Centroamericanos Escolares	Noviembre	Noviembre
XXIX Juegos Sudamericanos Escolares diciembre	Diciembre	Diciembre



CRONOGRAMA -CRONOGRAMA - CRONOGRAMA -CRONOGRAMA - CRONOGRAM



Para una mayor claridad y buena coordinación, se realizó reunión de rectores en las instalaciones de la Alcaldía de Chinchiná donde se trataron todos los temas referentes al proceso con sus fases para este 2025 como: de inscripciones, deportes, horarios de encuentros deportivos y algunas inquietudes de los rectores que fueron debidamente aclarados, además de resaltar los errores en tiempo, información muy encima de tiempo por parte del nivel departamental y nacional, no han sido por esta organización municipal, quedando muy claro que si se presentaba estas mismas fallas de estos niveles, no nos hacemos responsables de las decisiones a última hora que afectan la participación de las instituciones y equipos ganadores en las siguientes fases, aunque a la fecha transcurre todo bien y sin ningún contratiempo de ninguna índole.
Por tal motivo se hizo mucho énfasis en uno de los principales temas y se dejó aclarado nuevamente, son las responsabilidades del municipio de Chinchiná, que es responsable únicamente de la fase municipal, la fase departamental es responsabilidad total del departamento de caldas, ya que se han presentado múltiples quejas por la forma tan desordenada y mal planeada por parte del departamento en años anteriores.
Se concluye que el municipio de Chinchiná ha cumplido cabalmente con la fase municipal y seguirá en esta vigencia cumpliendo con todo lo establecido y a través de Corcade en este Convenio, se entregará todas las mejores condiciones en un desarrollo profesional, ético, serio, responsable y entregando todo lo mejor para que se logre el beneficio deportivo, formativo, competitivo y de manera muy motivante en nuestros equipos participantes, jóvenes y en toda la comunidad institucional participantes; además, se deja como recomendación, que el departamento de Caldas mejore los procesos de convocatoria y cumplimiento con los compromisos y responsabilidades de acuerdo a la ley de juegos Intercolegiados y al reglamento de la presente vigencia, de lo contrario se presentará queja por escrita firmada por todos los rectores y docentes de las instituciones educativas del municipio de Chinchiná participantes en este 2025.

Se deja claro la normatividad que justifica el cumplimiento serio en estos Juegos del Sector Educativo a cumplir por todos los niveles:

“artículo 3. Definiciones: d) Fases de los Juegos Intercolegiados Nacionales:

1. Fase intercursos: Son los eventos que se desarrollan al interior de cada Establecimiento Educativo público y privado, en todas las categorías y disciplinas deportivas del Programa.

2. Fase Municipal: Son los eventos que se desarrollan en la jurisdicción de cada municipio o Distrito Especial en todas las categorías y disciplinas deportivas establecidos por el Ministerio del Deporte y el ente territorial municipal según su tradición deportiva. (La Administración municipal de Chinchiná está con todo el compromiso y responsabilidad puesto en estos juegos para este 2024, colocando a disposición todo lo necesario para un gran proceso en esta fase municipal y brindar todo el beneficio posible a los niños y jóvenes participantes y a toda la comunidad educadita).

3. Fases zonales departamentales: Se define a todos los eventos que se desarrollan en la jurisdicción del Departamento como etapa preliminar de clasificación a la fase final departamental y final del Distrito Capital, en las categorías y disciplinas deportivas establecidos por el Ministerio del Deporte y el ente deportivo departamental según su tradición deportiva*".*

4. Fase Final Departamental y de Distrito Capital: Son los eventos que se desarrollan en la jurisdicción de cada Departamento y Distrito Capital en las categorías y disciplinas deportivas establecidos por el Ministerio del Deporte y el ente territorial departamental según su tradición deportiva.

5. Fases Regional Nacional: Son eventos que se realizan como etapa clasificatoria a la Fase Final Nacional y se desarrollan en las categorías y disciplinas deportivas deportes establecidos por el Ministerio del Deporte.

6. Fase Final Nacional: Es el evento que se desarrolla en una o varias ciudades para la realización de las competencias en las categorías y disciplinas deportivas establecidas por el Ministerio del Deporte.

7. Participación Internacional: Comprende las competencias deportivas suramericanas, centroamericanas y mundiales escolares dirigida a la niñez, adolescencia y la juventud ganadores de las competencias nacionales, que se encuentren oficialmente matriculados en los Establecimientos Educativos reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional. Participarán los deportistas de acuerdo a la reglamentación de cada uno de los eventos convocados por la organización internacional respectiva.

Respecto a la financiación dice la ley 2236 de 2022:

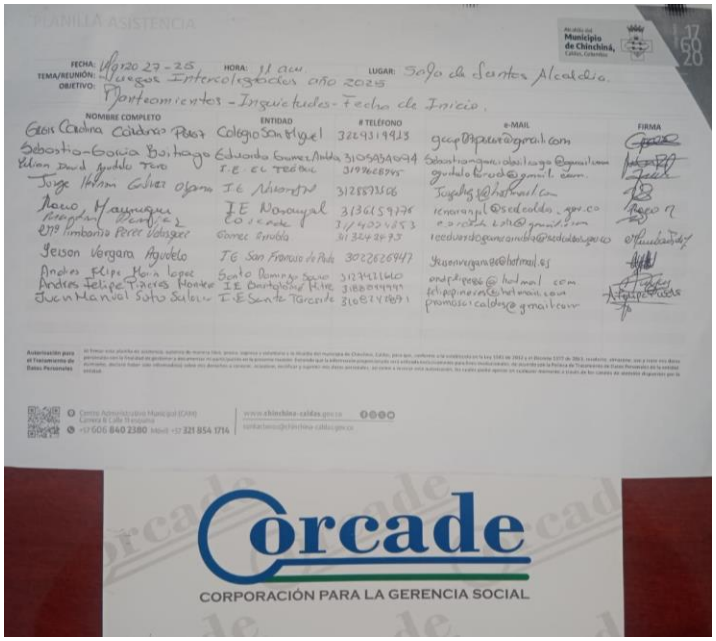
*"**Artículo 9°. Financiación**. El Gobierno nacional anualmente incluirá una partida en el Presupuesto General de la Nación para el desarrollo del programa "Juegos Intercolegiados Nacionales", también se financiará con los recursos propios del Ministerio del Deporte, y a:*

a) ***Nivel departamental**. Las gobernaciones y la Alcaldía del Distrito Capital, incluirá anualmente, de conformidad con lo estipulado en la Ley 19 de 1991 especialmente el literal d) del artículo 3°, y la Ley 181 de 1995 especialmente en el artículo 14, o aquellas normas quelas adicionen, modifiquen o*

sustituyan, una partida en el presupuesto para el desarrollo del programa "Juegos Departamentales o Alcaldía de Bogotá D.C. Intercolegiados".

Estos juegos departamentales también se financiarán con recursos propios de los entes deportivos Departamentales o Bogotá, D. C. Las Gobernaciones o Alcaldía de Bogotá, D. C., junto con las Secretarías de Educación Departamentales y la de Bogotá, D. C. certificadas, podrán concurrir financieramente mediante acuerdos suscritos con los entes deportivos departamentales y la de Bogotá D. C. para el desarrollo de los Juegos Departamentales Intercolegiados".

EVIDENCIA DE REUNIÓN CON RECTORES Y DOCENTES EN ESTE AÑO 2025



REUNIÓN CON DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA









Se dio inició y durante el mes de Abril con los deportes de conjunto FÚTBOL SALÓN y FÚTBOL SALA en sus categorías.








PASION POR LO
QUE HACEMOS















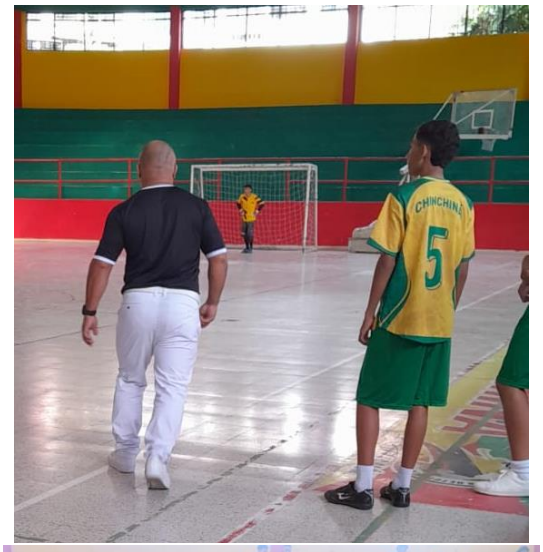








JUZGAMIENTO









PRIMEROS AUXILIOS











tTRANSPORTE EQUIPOS RURALES


INSTITUCION EDUCATIVA
EDUARDO GOMEZ ARANGUIB









REFRIGERIOS





LOGÍSTICA



INAUGURACIÓN










Chinchiná
Chinchiná


Orcade
Orcade
Orcade
Orcade






RENDON
ACADEMIA DE KARATE




LAS CEIBAS
Corcade
Corcade
La Jarra


Corcade
Corcade







HERALDOS PARA CADA INSTITUCIÓ EDUCATIVA (usados desde el Desfile en el Acto Inaugural)



4.7. Realizar la organización y ejecución de Caminatas (Nocturnas o Diurnas) en el municipio de Chinchiná.

No se ha llevado a cabo la primera Caminata, ya que por motivos de la temporada de lluvias se tuvo que cancelar la primera Caminata que se había programado en el mes de abril, siendo estas socializadas, concertadas y aprobadas en su organizada y cronograma directamente con la secretaría de Desarrollo Social, primera gestora junto a la Corcade.
La siguiente fecha se viene concertando para finales del mes de mayo o principios del mes de junio, según el cronograma concertado y teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos de gestión del riesgo teniendo en cuenta la temporada invernal, con el fin de brindar mayor seguridad a toda la comunidad chinchinense, las siguientes se programarán igualmente para el segundo semestre.

4.8. Llevar a cabo la organización de eventos o circuitos en Bicicleta en el municipio de Chinchiná.

Igualmente, como el caso de las Caminatas, paso con el inicio del primer evento de bici, por ello no se pudo iniciar en el mes de Abril; se viene realizando las gestiones de rutas, revisando cuál es la mejor ruta para estos recorridos, que pueden ser usados para la cronoescalada cumpliendo sus condiciones y requerimientos, los cuales serán presentadas como propuesta al municipio de Chinchiná para su respectiva aprobación de recorrido, fecha y demás características.

4.9. Realizar actividades de Rumbatón en el municipio de Chinchiná.

Se han realizado 2 Rumbatones grandes especiales donde participaron promedio de 150 participantes, en una gran fiesta de actividad física y rumba dirigida a cargo de varios instructores del municipio, estos 2 grandes, se llevaron a cabo, uno para dar inicio o como apertura en esta vigencia 2025 y el otro en los cumpleaños del municipio en el mes de abril.
Igualmente se han llevado a cabo otros 6 Rumbatones más, con la misma metodología, pero con 1 solo instructor, con el fin de institucionalizarlo por petición

de la comunidad en general, para tener cada semana la participación en este tipo de eventos tan importante y necesario para grandes y chicos.
Se lleva a cabo como una sesión de ejercicios musicalizados y de rumba durante 2 horas aproximadamente los 2 grandes que se han realizado y de 1 hora ½ los otros rumbatones semanales, siendo muy armónicos y adaptados para todo tipo de personas, y por ello dirigido a la comunidad en general del municipio, con la participación entre niños y niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres
Se pone siempre a disposición la hidratación durante todos los Rumbatones, igualmente bocadillos en todos los 8 Rumbatones e total que se han realizado entre finales de febrero, mes de marzo y todo el mes de abril. Igualmente en los 2 Rumbatones de fechas especiales se les brindó a todos los participantes bebida hidratante a parte de las bolsas con agua, banano como fruta, bocadillo, galletas, ya que además se realizan por más tiempo que los Rumbatones de cada 8 días los miércoles denominado RUMBATÓN AL PARQUE- También se ha puesto al servicio toda la logística necesaria con cargadores del material de montaje como sonido, toldos, mesa, silla, arcos institucionales inflables, extensiones industriales, de ambientación tiras de banderines de colores, telones; también la coordinación desde el pre evento realizando las gestiones necesarias (profesional deporte y eventos), contratación de Instructores conocedores, con experiencia, actitud y de mucha energía y dinamismo, que contagia y motiva a la comunidad chinchinense para asistir permanentemente a estos importantes eventos - También se ha puesto al servicio elementos de difusión como Afiches y volantes principalmente para los 2 eventos en grande que se han realizado, con el fin de brindar mayor información, mejor convocatoria, llegando más directamente a las instituciones educativas, gimnasios, empresas, entre otros, acertando con estas estrategias de convocatoria por su alto número de participación - También el transporte del material en general necesario como se ha descrito, para ambientación, cierre, montaje y adecuación, sonido, telones y banderines para ambientación, arco institucional (entrega y recoge) - Sonido - Planillas de inscripción - Elementos de ambientación: banderines, telones de colores, conos, mesas, sillas, toldos - difusión: difusión por redes, imagen.

Igualmente se pone todo el talento humano logístico, de coordinación, planeación, difusión y convocatoria, con apoyo de grupo logístico

La convocatoria se ha realizó por medio de las redes sociales de la administración municipal, de la corporación Corcade, además de invitación personalizada con volantes, afiches visitando las instituciones educativas, salón por salón, gimnasios, empresas, entre otros, como se evidencia en el informe fotográfico, siendo una estrategia muy positiva ya que se da a conocer con mayor eficiencia y por ende más conocimiento de la comunidad para que puedan a asistir e estos eventos y a todos.

Al inicio también se llevó a cabo la convocatoria con perifoneo contratando el servicio de profesionales de este servicio en el municipio.

DIFUSIÓN, CONVOCATORIA E INVITACIÓN A PARTIVIPAR DE LOS EVENTOS
(logística y coordinación desde la Corporación Corcade)








QUIEN HACE DEPORTE HOY
HACE VIDA PARA MAÑANA
MENTE SANA EN CUERPO SANO







RUMBATONES




¡Gran!
RUMBA Ton
Al Parque
¡La comunidad chinchinense se enciende este miércoles!
Únete al gran rumbatón donde el baile, las luces y la música harán de la noche una experiencia inolvidable.
¡No te lo pierdas!
Miércoles 02
Abril
6:30pm
Parque de Bolívar
Corcade
Primera Gestora
Municipio de Chinchiná


RUMBA Ton
Al Parque
¡Ven con tus amigos, familia y toda la energía para mover el cuerpo al ritmo de la música!
Miércoles 9
Abril
6:30pm
Parque de Bolívar
Corcade
Primera Gestora
Municipio de Chinchiná












¡Gran!
RUMBA
Ton
Al Parque
¡La comunidad chinchinense se enciende este miércoles!
Únete al gran rumbatón donde el baile, las luces y la música harán de la noche una experiencia inolvidable.
¡No te lo pierdas!
Miércoles 16
Abril
6:30pm
Parque de Bolívar
orcade
Primera Gestora
Municipio de Chinchiná



























4.10. Llevar a cabo festival municipal de natación, tenis de mesa y/o tenis de campo.

Se encuentra en proceso de planeación, ya que fue aprobado por parte del municipio y de la supervisora, para el sábado 07 del mes de junio, y se socializará la programación por parte de Corcade en conjunto con coordinación de Deportes a la supervisión del presente convenio en el mes de mayo, para proseguir con la difusión e invitación de toda la comunidad chinchinnense de la natación, tanto clubes como escuelas de natación.

4.11. Realizar la organización de ciclopaseos en el municipio de Chinchiná.

Se llevará a cabo el primero CICLOPASEO DOMINICAL, para mediados del mes de Junio, planeado y programado con la proyección en participación de más de 350 ciclistas del municipio con todos sus grupos, de la subregión centro sur de caldas y de la región, además de la región eje cafetera y parte del valle, entregando un evento de alto nivel e impacto, con excelentes resultados positivos a nivel general, tanto en seguir fortaleciendo la masificación, promoción y fortalecimiento de la práctica del deporte con la bici, de la sana utilización del tiempo libre dominical tanto de grandes como de chicos y jóvenes con espacios divertidos, variados, motivadores, y a su vez aportando en la visibilidad de todos los atributos, riquezas y tantas maravillas de las diferentes bicituras rurales del municipio de Chinchiná y sus alrededores que lo potencializan.

4.12. Llevar a cabo la realización de festivales deportivos en el municipio de Chinchiná.

No se ha realizado aún festivales deportivos, ya que no se ha concertado con la administración para las zonas a llevar a cabo. Se está en la fase de socialización y concertación.

4.13. Llevar a cabo la realización de eventos recreo deportivos conmemorativos en el municipio de Chinchiná.

Se llevó a cabo el RUMBATÓN AL PARQUE en el marco del Cumpleaños de Chinchiná, brindando todas gestiones requeridas como Convocatoria en colegios, gimnasios, empresas, por redes, medios de comunicación, no solo en el municipio, también a nivel subregional, igualmente se les puso a disposición todo el recurso logístico, profesional con instructores profesionales, hidratación con agua y bebida hidratante, fruta, bocadillos, galletas, logística de carga y montaje, ambientación, transporte de materiales, amplificación, entre mucho más, logrando un excelente evento con un promedio de 120 participantes entre niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discpacidad reducida, además de público al rededor del parque, contando a su vez con el acompañamiento de agentes de la policía, ya que se dirigió más de 2 horas esta Rumbatón. También se apoyó al TORNEO NACIONAL DE BILLAR: Apoyo con logística y aporte en la premiación, en su tercera versión en el marco de los cumpleaños de Chinchiná, llevada a cabo en el municipio de Chinchiná, los días 5 y 6 de abril, en dos (2) escenarios de billar del municipio como son BILLAR CLUB EL BALCÓN y TABERNA BILLAR EL PROFE. En estos eventos se apoya para premiaciones, juzgamiento, hidratación, refrigerios, convocatoria redes, perifoneo, personal logístico para convocatoria en colegios, empresas, clubes, JAC, lideres. Elementos de ambientación, montaje zonas, aporte mesas, sillas, toldos. Sonido. Elementos de seguridad y cierre.

4.14. Llevar a cabo la organización y puesta en marcha de las ciclovías que permitan la participación activa de niños, niñas y adolescentes.

Se han ejecutado a la fecha 7 ciclovias durante los meses de finales de febrero, marzo y abril, cumpliendo a cabalidad con todo lo planeado, socializado, concertado y requerido, se dio inició desde el Domingo 02 de marzo.

CICLOVIA-RECREOVIA

Se continúa con la programación, diseño de la Ciclovía dominical, incluyendo más y más actividades divertidas, variadas, llenas de color y de mucha diversión, lo que ha permitido que cada vez asista y participe mayor número de comunidad.
La Corporación Corcade ha puesto en desarrollo todas las actividades planeadas, aprobadas, distribuidos por toda la la Av. Juan Pablo II desde el supermercado Ara hasta la salida al municipio de Palestina, por la vía sentido Chinchiná-palestina, en un montaje de cierre en todo este recorrido autorizado por la administración municipal y ejecutada por parte de la logística contratada por Corcade, apoyada por los agentes de tránsito y transporte del municipio y la coordinación Deportes, tanto en los cierres por un agente de tránsito, como en la apertura y apoyo en algunos cruces principales, brindando cada vez mayor agilidad y seguridad en el tránsito vehicular de la vía opuesta a la de la ciclovía, logrando un cierre adecuado y aprobado después de concertar con la oficina de tránsito y transporte de la administración municipal, como cierre de cada boca calle, de un extremo a otro con 35 vallas puestos al servicio, 8 conos grandes, 30 conos medianos, 300 platillos, cinta amarilla de peligro, además de apoyar con estos elementos en la división de la calle alterna para el paso de los vehículos con prevención y paso lento, señaléticas de corta viento, pendones en diferentes puntos del recorrido que informan el evento en el que se está como es la CICLOVÍA con algunas recomendaciones y con la imagen institucional de la Administración municipal.

Las actividades son llevadas a cabo cada domingo entre las 9:00 a.m. a 12:30 p.m. como se dejó planeada y fue aprobada, donde se encuentran las actividades por zonas: Recreativa: zona infantil con pintacaritas, coloreado, dibujo y pintura colocando a disposición los dibujos, siluetas en blanco y negro, vinilos o crayolas, en mesas y sillas de colores, piscina de pelotas, toldos o carpas pequeñas adecuada para protección del sol o lluvia, juegos tradicionales, sapo, jenga, trompo, balero, juego de bolos, lanzamientos con aros de colores, 2 inflables y 3 saltarines, juego de mini baloncesto con pelotas de fundamentación, escaleras, Parques y Domino gigantes con sus fichas de colores y dados; Zona deportiva: voleibol con su malla y pelota de fundamentación de voleibol, futbol tenis con sus tubos y malla, mesa de tenis con su malla, raquetas y pimpones; Bádminton con su malla, tubos y raquetas; Zona de Actividad física: sesión de rumba desde las 10:00 a.m. con instructor profesional; además complementada con alianzas e integración de las ludotecas con apoyo en otros juegos, entre otros; igualmente, se hacen gestiones con clubes o grupos deportivos de tenis de campo, tenis de mesa, patinaje, entre otros, asistiendo algunos domingos con exhibiciones o motivando a recibir clases, o prácticas en estas disciplinas deportivas, y de apertura se les puso al servicio la contratación del CAÑÓN DE ESPUMA como actividad diferente y muy motivante, diferencial, en pro de ofrecer mayor disfrute y alegría a todos los niños y niñas asistentes.

Igualmente se ha puesto al servicio un gran equipo de profesionales y logística, quienes apoyan con el montaje, armado, desmontaje, ubicación de todas las vallas y elementos de cierre repartiendo en todo el recorrido, además de la división de todo el trayecto con platillos, conos, vallas y cinta amarillo de precaución.

Durante el cierre y desarrollo de la misma, se tiene un grupo logístico, quienes se desplazan fortaleciendo y reforzando la cultura ciudadana para el adecuado, seguro y motivante participación de los ciclistas, patinadores, atletas, caminantes, tanto en niños como en grandes, triciclos, mini bici, patines, caminada con chiquis y grandes, adultos mayores, y en situación de discapacidad o movilidad reducida, para que tengan una armonía y disfrute integral durante el uso de las vías de la ciclovía, educando a todos el desplazamiento siempre por la derecha para evitar que hayan choques y evitar accidentes, el respeto por los demás, con el manejo de la velocidad.

Se ofrece cada domingo refrigerio a todo el talento humano profesional, logístico, organizador, coordinador, organismos de socorro, vial, de seguridad, de transporte, entre otros, que se unen a apoyar como policía, defensa civil, tránsito, logística, profesionales, cargadores, personal de las ludotecas cuando asisten, igualmente hidratación a todos los participantes de las diferentes actividades, principalmente en las clases de rumbatón y mini torneos.

También, se ha puesto al servicio transporte para el material como camioneta, igualmente todos los elementos de ambientación como banderines y telones de colores, entre otros.

Se lleva a cabo hasta la fecha un avance y nivel alto en asistencia, participación, en la masificación y motivación en la práctica de la recreación, lúdica, en la práctica adecuada del deporte en diferentes disciplinas, en los diferentes espacios ofrecidos y adaptados en todo el espacio dispuesto para la ciclovía, logrando con estos espacios dominicales el uso adecuado del tiempo libre disfrutando lo de manera

sana, además de fomentar y fortalecer cada vez más los hábitos y estilos de vida cada vez más saludables en los chinchinenses y visitantes, integrando la comunidad de Chinchiná, fortaleciendo la ciclovía y recreovia, como actividad fundamental de gran frecuencia por su motivante programación en cada domingo.

En 2 domingos no se realizó la ciclovía, por motivo de fuerza mayor como el invierno que no permitió y el Domingo de Ramos, siendo informado con antelación, desde la ciclovía anterior a esa fecha en cuanto al Domingo de Ramos. Y el domingo de tanto invierno se concertó con la administración, decidiendo a las 10:30 a.m. cancelar e informar por las redes de la administración municipal.

Para la difusión y convocatoria para cada recreovia se ha proporcionado canales como perifoneo previo, invitación por volantes y afiches, por las redes y medios de comunicación de la Alcaldía y de la Corporación Corcade, además invitación por los diferentes medios de comunicación tanto de Chinchiná como regionales.

Dentro de las labores previas por la Corporación Corcade con apoyo del coordinador de deportes, se realiza la invitación y convocatoria a la policía, al organismo de socorro Defensa Civil, secretaría de gobierno, secretaría de tránsito, estas entidades están atentas por parte del municipio para que las actividades se desarrollen en total normalidad en un trabajo y construcción conjunta por el bienestar de todos los chinchinnenses y visitantes. El trabajo aunado entre alcaldía y corcade ha sido diligente, oportuno, comunicación asertiva permanente, en pro del servicio que se le brinda a la comunidad de forma óptima, adecuada, segura, motivante.

Se llevaron a cabo las Ciclovías en las siguientes fechas: -02 MARZO -09 MARZO -16 MARZO -23 MARZO -30 MARZO – 06 ABRIL -27 ABRIL










YAMAHA
MOTOX


PROHIBIDO
PARQUEAR


armetales


Comercial
Caldas




Chinchiná
Chinchiná


SALIDA
SEGURO




Chinchiná
Chinchiná










Chinchiná


POSTOBON
OSPINA
1








Chinchiná






Chinchiná
Chinchiná








Chinchiná




MERENGON
























Alcaldía de Chinchiná
Estamos en la Ciclovía




Tu negar, tu club, tu refugio.



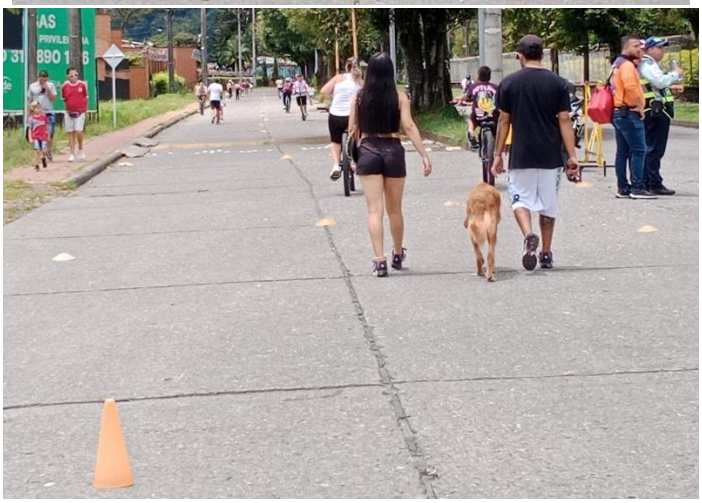





















PEREZ PAN
RESTAURANTE
PANADERÍA


Clinobiña
Clinobiña




MADECENTRO
Orcade
Estamos en la Ciclovía








LOCALES COMERCIALES
314 697 0413 - 318 379 6136 - 321 607


Chinchiná


MADECENTRO
Corcade
Estamos en la Ciclovía


Estamos en la Ciclovía







ATENCIÓN ORGANISMOS DE SOCORRO



EQIPO LOGÍSTICO







FLAYER – IMAGEN INSTITUCIONAL – VOLANTES – AFICHES – DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA


¡VUELVE!
LA CICLOVÍA
de los domingos
Prepárate para un domingo lleno de salud, diversión y comunidad.
¡Te esperamos!
Domingo 02 Marzo 9:00 a.m a 12:30 m
Avenida Juan Pablo II
Alcaldía del Municipio de Chinchiná, Caldas, Colombia


LA CICLOVÍA
de los domingos
Prepárate para un domingo lleno de salud, diversión y comunidad.
¡Te esperamos!
Domingo 09 Marzo 9:00 a.m a 12:30 m
Avenida Juan Pablo II
Alcaldía del Municipio de Chinchiná, Caldas, Colombia


LA CICLOVÍA
de los domingos
Sorpresas deportivas
¡Anímate a hacer deporte!
¡Te esperamos!
Domingo 6 Abril 9:00 a.m a 12:30 m
Avenida Juan Pablo II
Alcaldía del Municipio de Chinchiná, Caldas, Colombia


LA CICLOVÍA
de los domingos
Sorpresas deportivas
¡Anímate a hacer deporte!
¡Te esperamos!
Domingo 20 Abril 9:00 a.m a 12:30 m
Avenida Juan Pablo II
Alcaldía del Municipio de Chinchiná, Caldas, Colombia


LA CICLOVÍA
de los domingos
Informamos a la comunidad
Que debido a las fuertes lluvias en nuestro municipio la ciclovía del día de hoy queda cancelada.
¡Gracias por su comprensión!
Alcaldía del Municipio de Chinchiná, Caldas, Colombia


LA CICLOVÍA
de los domingos
Este domingo en la ciclovía disfruta de la emoción del
CAÑON DE ESPUMA
Domingo 4 Mayo 9:00 a.m a 12:30 m
Avenida Juan Pablo II
Corcade
Primera Gestora
Alcaldía del Municipio de Chinchiná, Caldas, Colombia

4.15. Presentación de resultados y entrega formal de informe en medio magnética e impreso de las actividades realizadas para dar cumplimiento al Objeto del contrato.

Se entrega informe en medio impreso y en medio magnético a la supervisión con la descripción de todas las actividades ejecutadas, desarrolladas, con sus resultados, registro y evidencias.

4.16. Registró fotográfico derivado de las actividades ejecutadas dentro del marco del convenio para la implementación del programa.

Se hace entrega de informe fotográfico anexo el presente informe de todas las actividades desarrolladas a la fecha en el marco del convenio.

4.17. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y de la propuesta, la cual hace parte integrante del mismo.

Se ha estado atentos y dispuesto a todo lo requerido y estipulado en cumplir a satisfacción, además de lo adicionalmente necesario que complemente y haga del desarrollo de estos eventos y actividades se lleven a feliz término y de manera exitosa.

Se ha cumplido a la fecha con todas las actividades requeridas, concertadas y aprobadas, durante el desarrollo de todas las actividades deportivas, recreativas, de actividad física, propiciando un mejor aprovechamiento del tiempo libre, mayor generación de hábitos de vida saludable en la comunidad chinchinense, además de seguir promoviendo y fortaleciendo la integración y trabajo comunitario en el Municipio, como se describe en el presente informe, en cada una de las actividades descritas a continuación en el presente informe que se refiere al objeto del convenio en mención, con todas las evidencias fotográficas y financieras.

Igualmente se han implementado estrategias de difusión por medio de reuniones técnicas con el equipo de deportes y equipo delegado de la administración, a través de las redes sociales de la alcaldía en concertación con la oficina de prensa, y de la corporación Corcade, además de invitación, difusión a la comunidad por diferentes canales como perifoneo, volantes, medios de comunicación del municipio y regional, de manera directa y personal en los grupos conformados de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, con las instituciones educativas, empresas, y con el uso de las redes sociales en general, que han resultado ser eficientes con el cumplimiento del objeto del convenio.

4.18. Dar el reconocimiento a la Alcaldía de Chinchiná como partícipe del proceso de fomento y entidad generadora de espacios para el desarrollo de actividades de interés general en el Municipio como lo son las actividades deportivas.

Todo el reconocimiento se ha entregado por medio de los medios de comunicación, imagen institucional con elementos necesarios como inflable de la alcaldía que hace presencia en todos los eventos, en los volantes o avisos de difusión en redes sociales y por los medios de amplificación utilizados durante el desarrollo de cada actividad y evento, en entrevistas, perifoneo, y en todo el desarrollo del mismo.

CUMPLIMIENTO DE OTRAS ACCIONES EN GENERAL.

- ✓ *Se anexa el informe descriptivo de todas las actividades deportivas, recreativas, de actividad física desarrolladas que vienen y han propiciado un mejor aprovechamiento del tiempo libre, la generación y fortalecimiento de hábitos de vida cada vez más saludable en la comunidad, la integración y el trabajo comunitario en el Municipio de Chinchiná.*

- ✓ *Los procesos de inscripción se han llevado a cabo en los eventos que dan la posibilidad, apoyada con cada uno de la logística contratada y asignada a cada programa y las funciones respectivas delegadas, para el desarrollo de cada actividad, evento, programas planeados y ejecutados asignados en el presente convenio. Las planillas de asistencia se adjuntan al presente informe.*

- ✓ *Se han llevado a cabo las reuniones técnicas y de planeación entre el equipo asignado del municipio de Chinchiná para el apoyo de los diferentes eventos junto con el equipo y coordinación de Corcade en cada uno de los momentos requeridos y necesarios pre a los mismos, que han servido para preparar todas las actividades y eventos en donde se tratan temas como difusión, convocatorias, inscripciones, número de participantes, ubicación, estado de los escenarios, adecuaciones de los escenarios, publicaciones en redes sociales, entrevistas en los medios de comunicación, planimetría de los eventos, lista de chequeo de materiales, gestión de autorizaciones, revisión de pólizas, transporte, alimentación y con toda esta planeación y estructura se planea igualmente la estructura del personal logístico necesario también para el cumplimiento exitoso de lo anteriormente descrito con toda la estructura logística, requerida y necesaria para el pre, el desarrollo y ejecución completa y efectiva cada uno, incluyendo después el post evento también.*

- ✓ *Se ha dispuesto de la profesional RUD NAIDU ARANZALES HENAO, licenciada en educación física y especialista en administración pública, en administración, gestión deportiva, en organización deportiva y en alta gerencia deportiva; con quien se ha llevado a cabo todo el desarrollo del presente y quien se ha encargado de coordinar todo con el talento humano, técnico, logístico durante el desarrollo del presente convenio, junto al equipo deportivo de la alcaldía, además se han puesto junto a la profesional Rud Naidú otro personal técnico, recreativo, deportivo, entre otros, cuando se ha requerido, igualmente todo el personal como de transporte, para entrega de refrigerios, hidratación, juzgamiento, recreativo, deportivo, instructores, entre otros. Todo el personal idóneo y técnico para el desarrollo del convenio.*

- ✓ *Los lugares y elementos necesarios para la ejecución de los eventos siempre se han gestionado, preparado y adecuado, al igual que los elementos aportados por la corporación han sido guardados en lugar seguro proporcionado por la alcaldía de Chinchiná, y todo ha sido en concertación con el enlace de deportes y la supervisora del presente convenio, dentro de las fases de planeación y programación, pre a todos los eventos y actividades, dando cumplimiento a la adecuada y eficiente planeación y gestión de los mismos*.

- ✓ *Las medidas de seguridad implementadas se han tenido en cuenta para cada actividad y evento durante su planeación y programación, junto al equipo técnico,*

administrativo, logístico y operativo, teniendo en cuenta siempre organismos de socorro o personal paramédico, de acuerdo al nivel de desarrollo de cada actividad u evento; al igual que se planea junto a los otros organismos de seguridad y vial, para el correcto y adecuado cierre de vías con vallas proporcionadas por la Corporación Corcade, cintas de cerramiento de prevención, ubicación de personal logístico para entregar señales de advertencia o prevención, se utiliza el sonido y amplificación para informar permanentemente a la comunidad de la prevención y cuidado en las actividades si es el caso, además se han tenido en cuenta los canales informativos para que la comunidad esté informada y se prepare en tener las acciones de prevención y seguridad frente a algún evento masivo y de largo tiempo en espacios públicos para la seguridad de todos como con volantes informativos, perifoneo en algunas ocasiones, por los medios de comunicación del municipio, por las redes sociales de la administración, de Corcade y de otros participantes, entre otros. Adicionalmente se hacen firmar formatos de responsabilidad en caso que los eventos requieran de alguna habilidad o dominio específico deportivo o habilidad técnica. Todo lo anterior se gestiona, socializa y concertar también con los organismos de seguridad vial como la oficina de tránsito y con los guardas de tránsito, además con el comando de policía y la secretaría de gobierno, con la unidad de riesgo UGR cuando así lo han requerido y el mismo evento deportivo.

Todo los anterior a través de reuniones técnicas, de planeación y con el equipo técnico y de logística asignado para el desarrollo de las mismas y junto a la supervisora.

- ✓ *Todas las actividades, gestiones y demás necesarias, se han sido ejecutadas con calidad, responsabilidad, puntualidad, idoneidad, profesionalismo, en coordinación y con conocimiento del municipio de Chinchiná.*

Cordialmente,



MARTIN RAMIREZ CARDONA

Representante Legal y Gerente

Corporación Corcade

Asociado y operador Convenio

PRIMER INFORME FINANCIER0 - CONVENIO ASOCIATIVO CONV-ASOC-005-2025 ENTRE LA ALCALDÍA DE CHINCHINÁ Y LA CORPORACIÓN PARA LA GERENCIA SOCIAL "CORCADE" - Periodo: FEBRERO A ABRIL DE 2025

ÁREA	EVENTOS/PROGRAMAS	ACTIVIDADES	CANT	APORTE 70% ALCALDIA	APORTE 30% CORCADE
DEPORTE	APOYO A CLUBES Y ESCUELAS PARA EVENTOS DEPORTIVOS DE COMPETENCIA Y/O DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO. FOMENTO Y MASIFICACIÓN DEL DEPORTE PROFESIONAL.	Se ha apoyado a deportistas urbanos y rurales, tanto a nivel personal como profesional de rendimiento a equipos formados en el municipio, quienes vienen representando al municipio de chinchiná y la región, en eventos regionales, nacionales e internacionales, con diferentes recursos, siendo los siguientes: - Apoyo al Club NEW YORK DASH, quienes representaron al municipio de Chinchiná en la categoría sub 12 del Torneo Nacional de Fútbol Infantil, llevado a cabo en la ciudad de Pereira, sector Cerritos, en la cancha el Atlético, el pasado 5 de abril del presente año. Equipo conformado por el cuerpo técnico de varios padres de familia y lideres deportivos del municipio y 22 niños deportistas de la zona urbana y veredas o rural del municipio. - Igualmente se apoyó al equipo de fútbol de mayores #Soy de Chinchiná, quienes participaron en la final nacional de la Copa Trinche, representando al municipio y al departamento, ya que venía de ser Campeón en el mismo torneo en la fase regional; esta fase nacional se llevó a cabo en los municipios de Jamundi y Yumbo Valle del Cauca, los días 3, 4, 5 y 6 de abril del presente año, equipo representado con el cuerpo técnico profesional y sus deportistas. - Se apoyó también al Deportista profesional Chinchinense de BMX, JUAN ESTEBAN NARANJO en el Torneo Internacional “2025 UEC BMX EUROPEAN CUP”, Olympic Arena de la ciudad de Verona Italia, los días 29 y 30 de marzo del presente año, quien fue invitado a participar en estos eventos de nivel internacional, en el que no solo representó el pais de colombia, también el departamento de Caldas y el municipio de Chinchiná.	3	39.000.000	5.000.000
		Coordinación, organización, planeación, programación general fase municipal para 5 disciplinas deportivas de conjunto en sus 4 categorías y 2 ramas, para un total de 12 torneos, más 8 eventos en los deportes individuales.			
		Transporte instituciones educativas rurales en las primeras fechas de algunas categorías y ramas de deportes de conjunto (ida y regreso).			
		Hidratación para todos los deportistas de los equipos competidores de las disciplinas que se iniciaron en el mes de abril, además para jueces y organismo de socorro, también refrigerios para los deportistas de los equipos rurales en fase, iguamente para todo el equipo operativo, logístico, coordinador y organsimos de socorro.			

	INTERCOLEGIADOS (FASE MUNICIPAL)	Juzgamiento Deportes de conjunto de los 2 primeros deportes que se dieron inició como Fútbol Salón y Fútbol Sala.	10		
		Atención 1eros auxilios durante los torneos de la fase municipal, contando con la contratación y servicio del equipo de paramédicos de la Defensa Civil de Chinchiná.			
		Acto Inaugural, montaje, ambientación, demontaje, programación general con desfile, actos protocolarios y exhibición deportiva de la disciplina Karate-Do, además de poner al servicio del transporte a los equipos y delegación representante de cada institución educativa rural, con grupos artisticos como Danzas, Bandas, Chirimia. - Transporte de Materiales para montaje y desmontaje de las diferentes actividades que se llevaro cabo - se puso al servicio recurso material para el cumplimiento de todas las actividades que conformaron la programación del acto inaugural: pebetero, antorcha, mecha, candela, liquido acp, recarga extintores - Hidratación para todas las deegaciones participantes y asistentes, para mesa de protocolo, presentador - Refrigerios Banda, y grupo deportivo, cultural o artístico). - Exhibición deportiva.			
		Contratación servicio profesional y logístico de talento humano, gestión, convocatoria, motivación y proceso de inscripciones, cuadro de resultados diarios, conexión constante con docentes por grupos y de manera directa, igualmente con los colegios participantes entregando información al día. Documentación y papelería para informes, registros, convocatorias, circulares, planillas de inscripciones, de juzgamiento, resultados. Transporte logística y coordinación. Material de ambientación, difusión y convocatoria: pauta redes sociales, medios, perifoneo. Elementos y piezas para convocatoria: volantes, afiches. Elementos de seguridad: cinta de cerramiento, vallas. Sonido, micrófonos, extensiones industriales. Ambientación y adecuación escenario (sonido, pebetero, antorcha, mesas, sillas, toldos, telones ambientación, manteles, vallas para cierre, convocatoria, sonido, elementos de ambientación y decoración como telones, banderines.			
	TOTAL GASTO ÁREA DEPORTE			**39.000.000**	**5.000.000**

	RUMBATÓN ALCALDÍA DE CHINCHINÁ	Se han realizado 8 rumbatones en total a la fecha, 2 Rumbatones grandes especiales donde participaron promedio de 150 participantes, para dar inicio y apertura en esta vigencia 2025 y el otro en los cumpleaños del municippio en el mes de abril, y 6 Rumbatones más toos los miércoles desde las 6:30 pm en el Parque Bolívar. Se puso a disposición la hidratación, igualmente bocadillos en todos los 7 Rumbatones en total que se han realizado entre finales de febrero, mes de marzo y todo el mes de abril. Igualmente en el de apertura, se les brindó a todos los participantes bebida hidratante a parte de las bolsas con agua, banano como fruta, bocadillo, galletas, ya que además se realizan por más tiempo que los Rumbatones de cada 8 días, denominado RUMBATÓN AL PARQUE- También se ha puesto al servicio toda la logística necesaria con cargadores del material de montaje como sonido, toldos, mesa, silla, arcos institucionales inflables, extensiones industriales, de ambientación tiras de banderines de colores, telones; también la coordinación desde el pre evento realizando las gestiones necesarias (profesional deporte y eventos), contratación de Instructores conocedores. - También elementos de difusión como Afiches y volantes principalmente para los 2 eventos en grande que se han realizado, con el finde brindar mayor información, mejor convocatoria, llegando más directamente a las instituciones educativas, gimnasios, empresas, entre otros, acertando con estas estrategias de convocatoria por su alto número de participación - También el transporte del material en general necesario - Sonido - Planillas de inscripción - Elementos de ambientación: banderines, telones de colores, conos, mesas, sillas, toldos.		6.000.000	3.000.000
	TOTAL GASTO ÁREA ACTIVIDAD FÍSICA			**6.000.000**	**3.000.000**

	EVENTOS RECREODEPORTIVOS CONMEMORATIVOS DEL MUNICIPIO	Se llevó a cabo el RUMBATÓN AL PARQUE en el marco del Cumpleaños de Chinchiná, brindando todas gestiones requeridas como Convocatoria en colegios, gimnasios, empresas, por redes, medios de comunicación, no solo en el municipio, también a nivel subregional, igualmente se les puso a disposición todo el recurso logístico, profesional con instructores profesionales, hidratación con agua y bebida hidratante, fruta, bocadillos, galletas, logística de carga y montaje, ambientación, transporte de materiales, amplificación, entre mucho más, logrando un excelente evento con un promedio de 120 participantes entre niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discpacidad reducida, además de público al rededor del parque, contando a su vez con el acompañamiento de agentes de la policía, ya que se dirigió más de 2 horas esta Rumbatón. También se apoyo al TORNEO NACIONAL DE BILLAR: Apoyo con logística y aporte en la premiación, en su tercera versión en el marco de los cumpleaños de Chinchiná, llevada a cabo en el municipio de Chinchiná, los días 5 y 6 de abril, en dos (2) escenarios de billar del municipio como son BILLAR CLUB EL BALCÓN y TABERNA BILLAR EL PROFE. En estos eventos se apoya para premiaciones, juzgamiento, hidratación, refrigerios, convocatoria redes, perifoneo, personal logístico para convocatoria en colegios, empresas, clubes, JAC, lideres. Elementos de ambientación, montaje zonas, aporte mesas, sillas, toldos. Sonido. Elementos de seguridad y cierre.		15.000.000	17.714.286
	CICLOVÍAS/RECREOVÍAS	Transporte material recogida bodega y regreso, Cinta cerramiento, Impresiones dibujos y crayolas para colorear zona infantil. Impresión Volantes informativos, invitacionales. Refrigerios apoyo logístico, personal de entidades invitadas, organismos de socorro, policiía y guardas de tránsito. Organismo de socorro (defensa civil o cruz roja o enfermeros). Hidratación. Instructor de rumba-aeróbicos - Elementos de ambientación (banderines, telones), elementos de adecuación zonas: mesas y sillas infantiles. Mesas y sillas rimas para juegos tradiciones, 2 inflables-dumis grandes con sus motores y extensiones industriales, elementos de cierre como 40 conos, 300 platillos, 40 vallas. Material de armado y papeleria (cinta, fibra, resmas, fotocopias, formatos de asistencia, lapíceros, oficios para viculación de organismos de socorro y empresas, clubes, lideres). Juegos didácticos, recreativos como piscina de pelotas, raquetas, pimpones, juegos tradicionales, balones, mallas. Costo aportado de todo lo anterior descrito entre 350 a $500.000 cada ciclovía de acuerdo a los gastos de cada domingo según las actividades o eventos adicionales en cada una por temporadas o solicitado			

	EVENTOS RECREATIVOS INFANTILES Y/O COMUNITARIOS	Transporte de materiales deportivos, recreativos, de ambientación. Sonido. Hidratación. Refrigerios. Organismos de socorro. Logística, organización, montaje, desmontaje, recurso material, dibujos, crayolas, pinturas, saltarines, dumis, piscina de pelotas, futbol tenis, futbolito, entre muchos más juegos. Mesas y sillas infantiles, elementos decorativos, telones de colores, banderines. Toldos. Juegos tradicionales como parques, sapo, venga, entre otros.			
	TOTAL ÁREA RECREACIÓN			**15.000.000**	**17.714.286**
TOTAL ASOCIATIVO		**TOTAL CONVENIO $250.000.000**		**60.000.000**	**25.714.286**

Cordialmente,

MARTIN RAMIREZ CARDONA
Representante Legal
Corporación Corcade

El suscrito contador público de la CORPORACION PARA LA GERENCIA SOCIAL con Nit. 810.003.965-4,

CERTIFICA

Que a los 29 días del mes de abril de 2025, la Asociación se encuentra a **PAZ Y SALVO** con todos los pagos relacionados y por concepto de seguridad socialy parafiscales de los últimos seis meses, en concordancia con la normatividad laboral legal vigente, y que en efecto, para los casos de contratación por prestación de servicios profesionales y personales, los contratistas de losprogramas realizan sus aportes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales como independientes, debidamente verificados por la junta.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales Caldas a los 29 días del mes de abril de 2025, a solicitud del interesado para trámites legales pertinentes.

ALBEN ACHURY CARDENAS
c.c. 80.812.509
Contador Público
TP 186629

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C C 1 6 8 8 8 6 F C 7 0 D 8 8 6 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBEN ACHURY CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80812509 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186629-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Alben Achury Cárdenas
Contador Público





Válido para CORCADE Abril 2025





DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141119413948

(415)7707212489984(8020) 000014111941394 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 3 9 6 5	4	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PARA LA GERENCIA SOCIAL CORCADE

36. Nombre comercial	37. Sigla
CORCADE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 67 8 B 32 BRR LA SULTANA

42. Correo electrónico corcade2012@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 5 8 5 7 2 1 2	3 1 3 3 0 8 3 5 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 3 2 9	2 0 1 3 0 2 1 3	9 4 9 9	2 0 1 3 0 2 1 3		8 5 6 0	8 2 3 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 27 / 10 : 44: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ CARDONA MARTIN EMILIO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141119413948

(415)7707212489984(8020) **000014111941394 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 3 9 6 5	4	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0	2 7
73. Fecha	1 9 9 8 0 1 1 2	2 0 2 0 0 7 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 2 1 2	2 0 2 0 0 8 1 3
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 1 8 7	S 0 0 0 0 1 8 7
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	2 0	2 0

Vigencia

80. Desde	1 9 9 8 0 1 1 2
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 1 1 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141119413948

(415)7707212489984(8020) **000014111941394 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 3 9 6 5	4	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 1 0 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 6 3 9 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TOBON	RODRIGUEZ	ELMER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 8 2 1 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	CARDONA	MARTIN	EMILIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141119413948

(415)7707212489984(8020) **000014111941394 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 3 9 6 5	4	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 8 0 4 4 7		COLOMBIA 1 6 9	TOBON	RODRIGUEZ	JOSE	FERNANDO				2 0 1 5 1 0 0 9	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 6 3 9 6 7		COLOMBIA 1 6 9	TOBON	RODRIGUEZ	ELMER					2 0 1 5 1 0 0 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	2 4 3 4 7 0 3 3		COLOMBIA 1 6 9	BEDOYA	CARDONA	ANGELA	MARIA				2 0 1 5 1 0 0 9	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 3 8 1 1 9 9 7		COLOMBIA 1 6 9	GIRALDO	MARTINEZ	ALEJANDRO					2 0 1 5 1 0 0 9	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 3 8 5 1 4 9 7		COLOMBIA 1 6 9	MARIN	MARTINEZ	JULIAN	ANDRES				2 0 1 5 1 0 0 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141119413948

(415)7707212489984(8020) **000014111941394 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 3 9 6 5	4	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 8 1 2 5 0 9		1 8 6 6 2 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ACHURY	CARDENAS	ALBEN	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 2 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141119413948

(415)7707212489984(8020) **000014111941394 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 3 9 6 5	4	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0	

162. Nombre del establecimiento: CORCADE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección: CL 67 8 B 32 BRR LA SULTANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 0 6 2 3 5	2 0 2 0 0 4 2 9	
168. Teléfono: 3 1 1 4 0 2 4 8 5 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141070495779

(415)7707212489984(8020) 000014107049577 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 8 2 1 7 4	9	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 8 2 1 7 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	CARDONA	MARTIN	EMILIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 67 8 B 32

42. Correo electrónico martinramirezcardona@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 7 5 5 6 7 9	3 1 1 4 0 2 4 8 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 6 0 1 0 1	7 0 2 0	2 0 0 4 0 1 1 3	8 5 4 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 26 / 10 : 57: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CORPORACION PARA LA GERENCIA SOCIAL identificado(a) con NIT 8100039654 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 281054767 desde el 7 de Mayo de 2012, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 13 de Febrero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota